

RESOLUCION (E): Nº 4865

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS DE PROYECTO QUE INDIVIDUALIZA.

TALCA, 30 JUN 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley Nº19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley Nº19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley Nº18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- El Oficio Ord. Nº412 de fecha 07 de diciembre de 2022, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, ese organismo colegiado en su Sesión Ordinaria Nº798, de fecha 06 de diciembre de 2022, acordó aprobar recursos para el proyecto FNDR, Subtitulo 31, para etapa de ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PUENTE TRINIDAD EN CAMINO INTERIOR TRINIDAD KM 0.71 DE SAGRADA FAMILIA", CÓDIGO BIP Nº 40.009.653-0, por un monto total de M\$.732.779;**
- 8.- El Oficio Ord. Nº148 de fecha 22 de abril de 2026, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule, ese organismo colegiado en su Sesión Ordinaria Nº881, de fecha 21 de abril de 2026, aprobó el aumento del financiamiento del proyecto denominado **"REPOSICIÓN PUENTE TRINIDAD EN CAMINO INTERIOR TRINIDAD KM 0.71 DE SAGRADA FAMILIA", CÓDIGO BIP Nº 40.009.653-0, por un monto total de M\$. 1.443.021**
- 9.- El Memorándum Nº468 de fecha 23 de junio de 2026, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual se instruye la elaboración del presente acto administrativo.
- 10.- El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, del jefe de Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Sr. Eduardo Guerra Navarro, que complementa Memorándum Nº470 previamente citado;
- 11.- La Resolución TRA Nº 809/7/2025 de fecha 16 de enero de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la Republica con fecha 31 de enero de 2025;
- 12.- La Resolución (E) Nº2499 de fecha 29 de abril de 2025, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica;
- 13.- La Resolución Nº 36, de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. CRÉASE, una Comisión Evaluadora** para el proyecto que a continuación se indica y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

Código BIP	Nombre Proyecto
40.009.653-0	REPOSICIÓN PUENTE TRINIDAD EN CAMINO INTERIOR TRINIDAD KM 0.71 DE SAGRADA FAMILIA

- 1) Carolina Ruiz Sepúlveda, funcionaria del Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) María Olga Ramírez Aguilera, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional. Contrata.

- 3) Rodrigo Lara Saldías, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:

- 1) Daniela Suárez Muñoz, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Fernanda Manríquez Aravena, funcionaria del Departamento de Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, Profesional.
- 3) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción para el proyecto mencionado en el resuelto anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte del proyecto en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de la comisión de recepción, previa comunicación por correo electrónico del Jefe de Departamento de Inversión Regional:

- 1) Francisca Sepúlveda Lagos, funcionaria del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 2) Patricio Fernandois Pino, funcionario del Departamento de Inversión Regional, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 3) Rodrigo Lara Saldías, funcionario del Departamento de Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 4) Daniela Suárez Muñoz, funcionaria del Departamento de Programas y Subvenciones del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.
- 5) Carolina Ruiz Sepúlveda, funcionaria del Departamento de Ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones, del Gobierno Regional del Maule, Profesional, Contrata.

3. DÉSIGNESE, al Sr. Patricio Torres Vega como Inspector Técnico de Obras, Ingeniero Civil del Departamento de Inversión Regional, Profesional, Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden del Gobernador Regional de la Región del Maule"



CRISTIAN EDUARDO ARELLANO ORREGO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Delegación Facultades Res. (E) N°2499 de 29.04.2025

EGN/SRC/PZC
DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de ejecución de Obras, Fiscalización y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica y Transparencia.
- Oficina de Partes U.G.D.